Artículo Séptimo.- Disponer que los demás extremos de las Bases de los concursos: Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes, Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes, Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas, Concurso de Proyectos de Producción Discográfica, y Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 000148-2020-DGIA/MC, se mantienen vigentes

Registrese, comuniquese y publiquese.

FELIX ANTONIO LOSSIO CHAVEZ Director General Dirección General de Industrias Culturales y Artes

1865258-2

DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Designan profesionales en diversos cargos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 058-2020-MIDIS/P65-DE

Lima, 30 de marzo de 2020

VISTO:

El Informe N° 00083-2020-MIDIS/P65-DE/UAJ, expedido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 081-2011-PCM y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar, y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza su estructura orgánica, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, describiendo entre otros aspectos, las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

procesos técnicos y/o administrativos;
Que, la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma

que posterga su vigencia;

Que, respecto a la contratación de personal directivo, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley № 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo № 1057 y otorga derechos laborales, determina que el personal establecido en los numerales 1, 2, e inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley № 28175 − Ley Marco del Empleo Público (Funcionario Público, Empleado de Confianza y Directivo Superior), contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo № 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° del referido Decreto Legislativo; siendo que este personal solamente puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial № 087-2018-MIDIS, publicada en el Diario Oficial El Peruano

el día 30 de marzo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 141-2019-MIDIS/P65-DE, de fecha 08 de noviembre de 2019, se designó a los señores César Luis Laínez Lozada Puente Arnao y Roberto Alexis Casado López en los cargos de confianza de Jefe de la Unidad de Administración y Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", respectivamente, designaciones que se han visto conveniente dar por concluidas;

Que, la designación de las profesionales que ocuparán los cargos de confianza de Jefa de la Unidad de Administración y Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Clasificador de Cargos de la entidad, estando los mismos debidamente presupuestados;

Que, mediante Informe N° 00083-2020-MIDIS/P65-DE/ UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" emite opinión legal favorable a la designación de los cargos de confianza mencionados; Que, estando a las competencias de la Dirección

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y modificatorias, y en la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la designación del profesional César Luis Laínez Lozada Puente Arnao como Jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Dar por concluida la designación del profesional Roberto Alexis Casado López como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Designar, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, a las profesionales que se indican a continuación en los siguientes cargos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Aída Graciela Salas Gamarra	Jefa de la Unidad de Administración
Lita Aimé Verástegui Soto	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano y, en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICHAR ALEX RUIZ MORENO Director Ejecutivo Dirección Ejecutiva Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

1865234-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor del Pliego Ministerio de Defensa

> DECRETO SUPREMO Nº 065-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las